POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 480

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

Asunción, 09 de junio de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375393, a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa - Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa – Plurianual ID 375393; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 33/2020, de fecha 28 de mayo del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 819, de fecha 01/06/2020, en el cual manifiesta que *"en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la Comandancia, de la recomendación consignada en el Informe de Evaluación N° 33/2020, elaborada en el marco del proceso de la a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa – Plurianual ID 375393.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2020 Servicio de TV por Cable y Telefonía Corporativa – Plurianual ID 375393, a la firma TELECEL S.A.: por el monto total de G. 793.085.000 (guaraníes setecientos noventa y tres millones ochenta y cinco mil) correspondiente a los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020 el monto de G. 458.530.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 334.555.000 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil). El monto total de la adjudicación es de G. 793.085.000 (guaraníes setecientos noventa y tres millones ochenta y cinco mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020 el monto de G. 458.530.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria

RESOLUCIÓN N° 480

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 334.555.000 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil)

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete